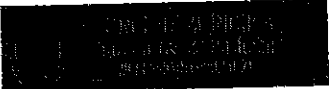


JSRN	DECLARACIÓN	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	--



16 MAR 2021

PROYECTO DE DECLARACIÓN

. - 257 - 21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, TURÍSTICO Y DEPORTIVO AL "RED BULL UCI PUMP TRACK WORLD CHAMPIONSHIP".

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Río Negro

Carta Orgánica Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


#### FUNDAMENTOS

El ciclismo de pump track es un deporte que requiere velocidad, concentración, habilidad, equilibrio y audacia.

Desde hace 4 años las empresas internacionales *Red Bull* y *Velosolutions* realizan el *Red Bull UCI Pump Track World Championship*. Así mismo, desde el 2019 el evento fue reconocido por la UCI (Union Cycliste Internationale) como un campeonato oficial. Este año, dicha competencia de ciclismo de velocidad de carácter mundial, tendrá por segunda fecha consecutiva a Argentina como sede para sus clasificatorias.

El año pasado se realizó por primera vez en nuestro país el *Red Bull Pump Track World Championship*, siendo Bariloche la única sede de Sudamérica en participar. La competencia tuvo un cupo de 80 riders, tanto hombres como mujeres, que podían competir en BMX (rodado 20) o en MTB (rodado 26). La actividad se basó en completar dos vueltas al circuito, sin pedalear, lo más rápido posible para pasar a la siguiente fase. Una vez clasificados por tiempo los mejores 32, se eliminaron en formato 1 vs 1 hasta llegar a la dupla finalista. Vale resaltar que en el último circuito

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
 (Ordenanza 3203-CM-20)

JSRN	DECLARACIÓN	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	--



2020 se destacaron en los primeros lugares Renata Urrutia de Chile y el campeón Adrien Loron de Francia.

Este año evento se realizará el 18 de abril, nuevamente en nuestra ciudad, y los finalistas pasaran a la siguiente fase.

Una vez más Argentina es el único país en Sudamérica en participa como sede de la competencia, siendo Bariloche la única ciudad en reunir las condiciones necesarias para poder realizar un evento internacional de semejante calibre, por contar con el único pump track velosolutions del país.


Sobre nuestra ciudad y sus instalaciones, el vocero de la la empresa Red Bull dijo: "... cerca de uno de los lagos más hermosos de la Patagonia, quizás es por eso que fue elegida como una de las sedes para las clasificatorias 2021 del Red Bull UCI Pump Track World Championship, con un diseño moderno se adapta perfectamente para todos los niveles de ciclistas".

El Red Bull UCI Pump Track World Championship realizará las clasificatorias 2021 en los siguientes países:

- Bariloche - Argentina / 18 de abril.
- Cambridge – Nueva Zelanda / 20 de marzo.
- Durban – Sur Africa / 21 de marzo.
- Deqing – China / 24 de abril.
- Gaston County – Estados Unidos / 15 de mayo.
- Springdale, Arkansas – Estados Unidos / 22 de mayo.
- Genk - Bélgica / 23 de mayo.
- Paris, Texas – Estados Unidos / 29 de mayo.
- Beijing - China / 2- Bariloche - Argent9 de mayo.
- Lisbon - Portugal / 5 de junio.
- Gambetolla – Italia / 12 de junio.
- Orivesi – Finlandia / 19 de junio.
- Schüpheim – Suiza / 19 de junio.
- Harstad – Noruega / 3 de julio.
- Edinburgh – Reino Unido / 11 de julio.
- Fukushima – Japón / 29 de agosto.

Próximamente se confirmaran las fechas del 2021 de los siguientes países:

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
 (Ordenanza 3203-CM-20)

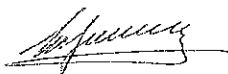
JSRN	DECLARACIÓN	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	--

- Canadá.
- Países Bajos.
- Lituania.
- Austria.
- Suecia.
- Australia.
- Alemania.
- Emiratos Árabes Unidos.


Cabe resaltar que el evento asegura una cobertura de prensa y publicidad tanto nacional como internacional, no solo por el atractivo de la competencia en si o la participación de atletas internacionales, sino también por tener a su disposición la publicidad exclusiva de dos empresas internacionales tan importantes como son Red Bull y Velosolutions. Miles de seguidores de la disciplina pueden vivir las instancias de la competencia en vivo y en directo desde todas partes del mundo a través de la transmisión realizada por la organización. Posteriormente, a través de redes y diferentes plataformas virtuales, las reproducciones se realizan en gran número. La transmisión no sólo se reserva al momento de la competencia, si no que también, se muestran las bellezas de la ciudad y los paisajes de la región. Convirtiendo dicha transmisión en una potente promoción turística sin costo para la ciudad. Así mismo, el carácter del evento entiende y tiene en consideración las precauciones y protocolos necesarios a seguir a causa de la pandemia que azota al mundo desde el 2020.

Por todo lo expuesto, y resaltando la importancia deportiva y turística que representa para la ciudad un evento de estas características, es que lo declaramos de interés municipal, turístico y deportivo al *Red Bull UCI Pump Track World Championship*.

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Claudia Torres, Norma Taboada, Gerardo Avila y Natalia Almonacid (Bloque JSRN).



INICIATIVA: Martín Raffo.

JSRN	DECLARACIÓN	 No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-------------	--



COLABORADORAS: Mariana B. Ojeda Martin.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020 según consta en el Acta N.º /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, turístico y deportivo al “Red Bull UCI Pump Track World Championship” a realizarse el domingo 18 de abril en las instalaciones del pump track situado en la costanera de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

"2021- Año Internacional para la eliminación del trabajo infantil"  
(Ordenanza 3203-CM-20)